



BASES DE LA PROMOCIÓN

Cada papeleta será entregada al cliente por realizar una compra superior a 10 € en cualquiera de los establecimientos de la Asociación de Comercio de La Roda entre el 15 de Mayo y el 7 de Junio.

Todos los comercios participantes tendrán un cartel indicador de la campaña y una urna para depositar las papeletas, que deberán ir selladas por el establecimiento que las entrega, siendo nulas aquellas que carezcan de sello.

No podrán participar de ninguna forma los propietarios de los establecimientos. Los parientes directos (cónyuges, hermanos, padres e hijos) y los empleados, no podrán depositar papeletas en su comercio, aunque si podrán hacerlo en otros. Si el premiado incumple estas condiciones, la papeleta se considerará nula.

El sorteo se realizará en directo en Teleroda el día 10 de junio. En el programa se extraerán 10 papeletas y se llamará en directo a cada uno de los agraciados, que tendrán que escoger un número (del 1 al 10) para saber que lote de compra le ha correspondido (2 lotes equivalentes a 1500€ cada uno, 2 equivalentes a 1000€ cada uno, 4 equivalentes a 350€ cada uno y 3 viajes). Se sacarán también 3 papeletas en calidad de suplentes.

No podrán recaer dos premios en la misma persona.

El premio es personal e intransferible, por lo que deberá realizar las compras únicamente quien figure en la papeleta, no pudiendo delegar en otros, a excepción de menores de edad, discapacitados e impedidos que podrán designar a un familiar directo. Los ganadores deberán acreditar su identidad en las oficinas de Fedas con su DNI el día 10 de junio por la tarde en horario de 17 a 20 horas. Si no pudieran acudir por cualquier circunstancia el premio pasará a manos de un suplente.

Cada ganador canjeará su premio en los establecimientos relacionados en el talonario del que se le hará entrega, cuyo importe por talón será de 50 euros. En caso de que el premio sea un viaje se indicará el establecimiento donde se tenga que canjear.

Los ganadores deberán gastar los talonarios antes del 30 de junio de 2010.

La aceptación del premio supondrá la aceptación de estas condiciones, así como la obligación de atender a los medios de comunicación y a participar en todas aquellas campañas de difusión que la asociación estime oportuno, sin por ello percibir contraprestación alguna.